



Acto que se notifica: Resolución de 2 de octubre de 2012, del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. José Rubio Barroso, en nombre propio y en representación de Dña. Antonia, Dña. Purificación, Dña. María Josefa, D. José Ildefonso y D. Nicolás Rubio Álvarez contra la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de 1 de agosto de 2012, por la que se autorizaba y declara en concreto, la utilidad pública del establecimiento de la instalación eléctrica "Línea Área MT de 15/20 KV y 11,422 kms. desde subestación en Fregenal de la Sierra a Centro de Seccionamiento Molinillos 2 en Segura de León".

Expte. n.º: E/78/12 (06AT-1732/17257).

Titular: D. José Rubio Barroso.

Domicilio: Ctra. de Sevilla, 2. CP 06340 Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Órgano competente para resolver: El Director General de la Ordenación Industrial y Comercio.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en aplicación del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 7 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-11-31478-2, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2012083465)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Guareña para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-11-31478-2.

Interesado: Juan Lozano Ruiz.

NIF: 76262643C.

Documento que se notifica: Resolución de pérdida del derecho a la percepción de la subvención.

Asunto: Declarar a la empresa Juan Lozano Ruiz, decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución individual de concesión de fecha 07/11/2011.

Último domicilio conocido: Plaza Federico García Lorca, 15, 06470 de Guareña.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 8 de noviembre de 2012. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-11-31504-1, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2012083466)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con